



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de julio de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00292-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).  
**Director (a) de la Institución Educativa**

Presente.

**Asunto:** Plazos extemporáneos del Programa de Mantenimiento de locales educativos del periodo 2024-1.

**Referencia:** a) R.M N°679-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 tiene como objetivo comunicar a todos los responsables de mantenimiento sobre el cronograma del programa de mantenimiento 2024-1, mismo que ha sido modificado por el Programa Nacional de Infraestructura educativa (PRONIED) y se detallará a continuación:

N°	ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO (hasta la fecha indicada)
1	Ejecución de acciones	Levantamiento de observaciones de Panel de Culminación	07 de agosto de 2024
2	Declaración de gastos	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	07 de agosto de 2024
3	Evaluación final	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	19 de agosto de 2024

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**MARLENY LAZARO PORTA**

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.  
MLP/J.ASGESE  
JJAA/C.(e)-ECIE  
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2024-INT-0539587 CLAVE: AE2467

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

